

REPUBLICA DE
COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
HATONUEVO – LA GUAJIRA

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE HATONUEVO- LA GUAJIRA, Hatonuevo junio veintitrés (23) de dos mil veintiuno (2021).

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: CENTRAL DE INVERSIONES S.A, - CISA.
DEMANDADO: JHON HEIVER RAMIREZ PEREZ Y OTRO
RADICACION: 44-378-40-89-001-2019-00203-00

Vista la solicitud presentada por la doctora **EDNA ROCIO MURGAS CAÑAS**, en calidad de apoderada judicial de la parte demandante **CENTRAL DE INVERSIONES S.A, - CISA**; el despacho por encontrarlo procedente ordena el emplazamiento de los señores **JHON HEIVER RAMIREZ PEREZ**, identificado con la C.C No 1.122.810.194 Y **KATTY YANIRIS RAMIREZ RAMIREZ**, identificado con la C.C No 56.087.782, cuyo fin es lograr la notificación personal de los demandados; por lo que se dispone que por secretaría se realice la inclusión en el registro nacional de personas emplazadas previstas en el artículo 108 del C.G.P y lo previsto por el acuerdo No PSAA14-10118 de Marzo 4 de 2014

Una vez efectuado esto, se procederá a la designación de CURADOR AD LITEM

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Sin necesidad de firmas
(Art. 7 Ley 527 de 1999, art, 2 inc. 2, Decreto
Presidencial 806 de 2020 art.28;
Acuerdo PCSJA20-11567 CSJ)
ADRIAN DAVID RUMBO LOPEZ

JUEZ